



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

¡El cambio lo hacemos juntos!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. 0224-2023-MDI/A

Chiriaco, 02 de mayo de 2023

VISTO:

La resolución de Alcaldía N° 03-2023-MDI/A de fecha 03.01.2023; el memorándum N° 232-2023-MDI-A de fecha 02 de mayo de 2023 suscrito por el alcalde; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, que “los gobiernos locales Gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N.º. 27972, Ley orgánica de Municipalidades; refiere: “La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa”; así mismo, el artículo 20 inciso 17 de la acotada Ley, señala “Designar y Cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza”.

Que, el artículo 43° de la N° 27972, Ley Orgánica de la Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N. 03-2023-MDI/A, de fecha 03 de enero del 2023, en su artículo primero se ha resuelto designar en el cargo de confianza GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO de la Municipalidad Distrital de Imaza, al Bach. Hugo Baltazar Sime Inoquio, bajo los alcances de la primera disposición complementaria final de la ley N°29849.

Por intermedio del Memorándum N° 232-2023-MDI-A de fecha 03 de mayo de 2023 suscrito por el alcalde; se dispone que se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N. 03-2023-MDI/A, otorgándose las gracias al Bach. Hugo Sime Inoquio, por los servicios prestados a la institución.

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el artículo 20°; inciso 6); la Ley N.27972. Ley Orgánica de Municipalidades y en concordancia con el Decreto Legislativo N.1057, Decreto Supremo N.075-2008-PCM, Decreto Supremo N.065-2011-PCM, Ley N. 29849 y el TUO de la Ley N. 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. DAR POR CONCLUIDA la designación en el cargo de confianza, al Bach. Veterinario Hugo Baltazar Sime Inoquio, en el cargo de GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, de la Municipalidad Distrital de Imaza, siendo su último día de labores el 02 de mayo del 2023; asimismo agradecerle por los servicios prestados a esta institución municipal.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER, que la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos, y demás órganos pertinentes den cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación publique la presente en el portal Web de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

Lic. Eduardo Cungumas Kujancham
ALCALDE

pág. 1

